

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que realice los estudios técnicos, económicos y legales necesarios para determinar la factibilidad de la construcción de un "CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL" en el inmueble designado como Lotes 1 y 2 de la Manzana Z de Las Varillas.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 43/03

FECHA DE SANCIÓN: 21/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 126/2003 DE FECHA:22/05/2003.-